

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3874

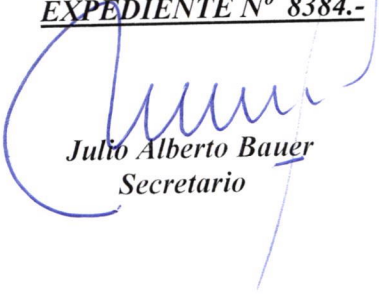
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 20/2019 sobre Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos al único oferente, Instituto Bioquímico Colón S.R.L., por el término de tres (3) meses, desde el 1° de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto de Pesos Un millón Setecientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 1.764.000,00) por la totalidad del período.---

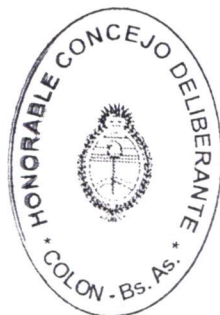
Artículo 2°: Considérese acreditada la conveniencia a la que refiere el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (L.O.M.).-----

Artículo 3°: De forma.-----

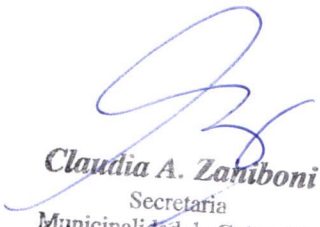
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN CUARTO INTERMEDIO-----

EXPEDIENTE N° 8384.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

21/0 11P

Exp. HCD N° 8384

Año 20 19

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE COLON

NUMERO UNICO - FECHA

4024 - 353/19

Iniciado por: _____

Extracto:

LICITACION PRIVADA N° 20/2019.

"SERVICIO DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL
MUNICIPAL DE COLÓN".

6824

GOBERNACION - SECRET. GRAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION

MINIST. DE ASUNTOS AGRARIOS

LICITACIÓN PRIVADA

N°20/2019

“SERVICIO DE LABORATORIO Y ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL”

Dr. Walter R. Martin
Director
Hospital Municipal Coida (B)

PLIEGO DE BASES

Y

CONDICIONES

Mr. Walter E. Martini
Director
Hospital Municipal Colón (B.)

ARTICULO 1º: LLAMADO A LICITACION. Llamase a Licitación Privada para la prestación del SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE COLON (B) Y HOGAR DE ANCIANOS , por el termino de 3 meses a partir del día 01/10/2019 a hasta el 31/12/2019.-

ARTICULO 2º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Municipalidad de COLON con sede en la calle 51 y 17 de la Ciudad de COLON, será la Autoridad de Aplicación de la presente Licitación.-

ARTICULO 3º: NORMAS APLICABLES. Esta Licitación Privada se registrá por la siguiente normativa, la que será aplicable para todas las cuestiones que no estén previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo conocimiento es obligatorio para las firmas proponentes.-

1. Ley Orgánica de Municipalidades. Decreto Ley N° 6760 y sus modificatorias.-
2. Pliego General de Bases y Condiciones.-
3. Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración del Honorable Tribunal de Cuentas, y demás Ordenanzas vigentes a la fecha de licitación.-
4. Decreto Ley 267/80.-
5. Reglamento de Oficina de Compras.-

ARTICULO 4º: ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO. La presentación de las propuestas a la licitación, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento, lisa y llanamente a todas sus disposiciones, y de toda otra norma contenida en el legajo y de cualquier elemento que de él forma parte o al que él se remita expresa o tácitamente.-

ARTICULO 5º. OBJETO. Esta licitación tiene por objeto convocar a los interesados para brindar el Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio en nuestro Hospital Municipal de Colon (B), que incluye: Extracciones, material descartable para extracciones y análisis, guardias pasivas, y la realización de todos los análisis correspondientes, para los pacientes que se lo

Dr. Walter M. Martino
Director
Hospital Municipal Colon (B)

requieran por parte de todas las dependencias del HOSPITAL MUNICIPAL Y HOGAR DE ANCIANOS, de acuerdo a lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto Oficial para la presente Licitación Privada es de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL /00 (\$1.764.000,00).**-

ARTICULO 7º: INSCRIPCION REGISTRO PROVEEDORES. Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Municipio, recibándose la cotización también de todo aquel que haya iniciado los trámites respectivos.-

ARTÍCULO 8º: ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO. La presentación de las propuestas a la licitación, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento, lisa y llanamente a todas sus disposiciones, y de toda otra norma contenida en el legajo y de cualquier elemento que de él forma parte o al que él se remita expresa o tácitamente, y que han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local.-

ARTÍCULO 9º: SOBRE ACTO DE APERTURA DE SOBRES E IMPUGNACIONES.

La apertura de la presente Licitación Privada N° 20/2019 se realizara en la Oficina de Compras Municipal, en calle 51 y 17 de la Ciudad de Colon.-

El acto será público y presidido por el Jefe de Compras Municipal y/o quien lo reemplace el día 17 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas en la OFICINA de Compras.-

Los sobres deberán contener la siguiente inscripción en su exterior: **licitacion Privada N°20/2019** para la **“SERVICIO DE LABORATORIO Y ANALISIS CLINICOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS EL HOSPITAL MUNICIPAL”**.-

Se procederá a la apertura de los sobres dejándose constancia de la cantidad de ejemplares presentados y su contenido. Se labrara acta en la que se dejara constancia las propuestas recibidas, la cantidad de sobres acompañados, su contenido, del número de orden asignado a cada una de las propuestas y del nombre o designación de sus representantes.-

Dr. Walter R. Martínez
Director
Hospital Municipal Colón (C.R.)

Ninguna propuesta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.-

El ejemplar original del acta de apertura quedara en la Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal - calle 51 y 17, a disposición de los proponentes por el termino de 2 (dos) días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil, en el horario de 7 a 14 horas, durante dicho plazo los proponentes podrán efectuar las impugnaciones que consideren.-

ARTICULO 10º: Los oferentes deberán presentar sus propuestas a los fines de cubrir la demanda total del Hospital Municipal y del Asilo de Ancianos de Colon (B).-

El monto total del servicio es de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL /00 (\$1.764.000,00) por todos los análisis clínicos, que se requieran para los pacientes atendidos en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos, excepto el Servicio de Diálisis y los análisis correspondientes a los estudios pre ocupacionales de empresas privadas.-

El laboratorio atenderá de lunes a viernes en consultorio a los pacientes con turnos previamente solicitados en admisión, así como las internaciones y urgencias que se presenten en cualquier hora del día, de cualquiera de los días de la semana entregando los resultados en tiempo y forma de acuerdo a la necesidad del profesional actuante de las diferentes aéreas solicitantes. En el caso de los análisis solicitados por la Unidad de Terapia Intensiva los mismos deberán informarse con la urgencia que el caso lo requiera.-

La dirección del hospital realizara los controles de calidad en forma periódica. Para el caso del nomenclador nacional de prácticas especiales (RIE y ELISA), los mismos deberán estar autorizados previamente en el conjunto entre el LABORATORIO y la DIRECCION DEL HOSPITAL. Deberá además estar incluido en el canon mensual, los costos de las guardias pasivas que se deberán realizar por parte del oferente.-

El o los oferentes deberán tener instalados o comprometerse a instalar en caso de resultar adjudicados, Laboratorios en la Ciudad de Colon debidamente habilitados en Programa de Calidad externa, con personal profesional y técnico suficiente para cubrir la demanda diaria en todos los servicios del Hospital y con el equipamiento acorde con las necesidades del Hospital.-

Dr. Walter B. Martínez
Director
Hospital Municipal Colón (B)

ARTÍCULO 11°: El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante 30 días, plazo en el que el D.E. procederá a evaluar las ofertas recibidas y en su caso, realizara la adjudicación de los servicios que hacen al presente pliego de bases y condiciones.-

ARTICULO 12°: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. De conformidad a lo establecido en el Art. 7°, el Licitante suministrara como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial y cuya validez no será menor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de la presente licitación.-

La Garantía de mantenimiento de la oferta deberá expresarse en la misma moneda de la Oferta que se presentara a elección del licitante, en una de las siguientes modalidades:

1. **Fianza bancaria.** Las fianzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad del Partido de Colon; b) En su texto indicarán la Licitación de que se trata. c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división u exclusión; d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas; f) Será condición que el Banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad del Partido de Colon o contra el oferente.-
2. **Seguro de caución.** Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad del Partido de COLON; b) En su texto identificarán la licitación de que se trata; c) Deberá constar en el texto de la misma, que la compañía Aseguradora se constituye en lisa, llana y principal pagadora, bajo pena de constituir nula la propuesta; d) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia

Dr. Walter R. Martínez
Director
Municipalidad de Colón (B)

de Seguros de la Nación; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; f) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que en caso de prórroga del período de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro, g) La Aseguradora deberá constituir domicilio en la localidad de Colon, Buenos Aires, para todos los efectos de la presente Licitación.-

3. **Depósito en efectivo.** Mediante depósito que se efectuará en la Tesorería de la Municipalidad de Colon, Buenos Aires, acompañando el respectivo comprobante de depósito.-
4. **Pagaré:** Pagare que contenga la cláusula "sin protesto" extendido a favor de la Municipalidad de Colon, pagadero en la Ciudad de Colon en el Palacio Municipal, calle 51 entre 17 y 18, con firma certificada por Escribano Publico, con indicación de la Licitación de la que se trate.-

ARTICULO 13º: CONTENIDO DE LA OFERTA. La PROPUESTA se deberá presentar en sobre cerrado, foliados y firmados por quien suscriba la presentación, indicando fecha y hora de la apertura, designación de la Licitación a la cual corresponde la oferta, y contendrán un índice de su contenido, y de estar ella conformada por más de un cuerpo, éstos se identificarán numéricamente.-

Para que la propuesta sea válida, deberán cotizar los valores a consumidor final, con IVA incluido, no aceptándose ninguna clausula de ajuste. Se deberá cotizar incluyendo todos los gastos, impuestos, y cualquier otro cargo y concepto que grave la operación, no pudiendo el oferente al resultar adjudicado reclamar adicionar alguno.-

ARTICULO 14º: CONTENIDO DE LOS SOBRES. En los sobres que se presenten para la Licitación los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Dr. Walter W. Martínez
Director
Hospital Municipal C.M.C.

1. Acompañar un (1) ejemplar de este Pliego de Bases y Condiciones, debidamente sellado y firmado en todas sus hojas.-
2. Acompañar la correspondiente Garantía de mantenimiento de la oferta, de acuerdo a lo que se estipula en el Art. 12.-
3. Declaración jurada domicilio real y legal siendo indispensable que este último lo fije dentro del Partido de Colon y aceptación de Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires, con competencia territorial en el Departamento Judicial Pergamino, para cualquier cuestión judicial que se suscite.-
4. La respectiva cotización de la oferta, expresada en número y letras. Cuando difieran las cantidades consignadas en letras y las establecidas en números, valdrá el monto total expresado en letras.-

ARTICULO 15º: NOTIFICACIONES. Las notificaciones se efectuarán en alguna de las siguientes formas: a) Personalmente, en el expediente licitatorio; b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido; c) Por telegrama colacionado; d) Por carta documento. En el primer supuesto, se entregará al interesado, bajo constancia, copia del acto objeto de la notificación, mientras que en los restantes se acompañará dicha copia o, en su defecto, se transcribirá el acto objeto de la notificación.-

ARTICULO 16º: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. Vencido el término fijado para efectuar impugnaciones, la Autoridad de Aplicación, procederá al análisis y evaluación de las ofertas, pronunciándose sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.-

La Municipalidad se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que esto cree derecho alguno a favor de los proponentes, ni obligación para la Municipalidad.-

ARTICULO 17º: ADJUDICACION. La autoridad de aplicación, procederá a realizar acto administrativo de Adjudicación de la presente Licitación Privada, a la propuesta más conveniente o convenientes.-

Dr. Walter R. Martino
Director
Municipalidad de Colon (B)

ARTICULO 18°: FIRMA DE CONTRATO. Dentro de los 10 (diez) días del acto de adjudicación, una vez presentada la garantía de cumplimiento de contrato, se suscribirá el correspondiente Contrato.-

ARTICULO 19°: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario suministrara una Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del total del Contrato. La garantía estará expresada en la misma moneda que la oferta y se presentara, a elección del Licitante en una de las modalidades establecidas en el Art. 12 de este Pliego.-

ARTICULO 20°: CAUSAS DE RECHAZO. No se consideraran ofertas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente.-
Sera causa de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Falta de presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta.-
2. Enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.-
3. Cualquier apartamiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de propuestas, podrán surtir efecto con posterioridad, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.-

ARTÍCULO 21°: En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamara a los proponentes a mejorar por escrito, en forma determinada. De subsistir la igualdad se encuentra el D.E. facultado para la adjudicación por sorteo.-

ARTICULO 22°: FORMA DE PAGO. La MUNICIPALIDAD efectuara el pago de los servicios en forma mensual y a mes vencido, previa presentación de la factura y conformidad del Director del Hospital.-

[Firma]
Director del Hospital

ARTICULO 23º: INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES. Los precios estipulados en el contrato NO podrán sufrir actualizaciones de ninguna especie y/o naturaleza.-

ARTICULO 24º: CESIÓN DE CONTRATO. El adjudicatario no podrá ceder el contrato suscrito en todo o en parte salvo en casos excepcionales a juicio de la Municipalidad. De ser así, el cesionario deberá reunir similares condiciones que el cedente.-

ARTICULO 25º: LA EMPRESA o cada uno de los integrantes de la misma que intervengan en el hospital municipal se obligan a la contratación de una póliza de seguros por mala praxis, a la firma del presente contrato por la atención prestada haciéndose responsables además de los resultados de sus prácticas.-

La póliza de seguro a presentar por LA EMPRESA o los profesionales integrantes de la misma deberá tener vigencia por todo el tiempo del presente contrato, en caso de prórroga del mismo deberá LA EMPRESA contratar la correspondiente póliza de seguros.-

ARTICULO 26º: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales correspondientes a este contrato, las partes y la fiadora se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento judicial de Pergamino con expresa exclusión de todo fuero y/o jurisdicción que le pudiere corresponder, constituyendo domicilios especiales en los más arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones y/o intimaciones que allí se realicen.-

Dr. Walter G. Martin
Director
Municipal Colón (C)